

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00247 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el ejecutado ADOLFO DELGADO BASTIDAS se notificó por aviso en los términos de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

Una vez integrada la litis, se resolverá lo que en derecho corresponde.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo solicitado por el mandatario judicial de la parte demandante, se ordena el emplazamiento de la sociedad MONTAJES IMPECOL S.A.S., por secretaría procédase lo dispuesto en los arts. 1, 2 y 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de cuatro (4) de marzo de dos mil catorce (2014) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo al citado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se dispuso en el artículo 10, del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **070**, hoy **9 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria